

ACUERDO N° 532.- En la Provincia de San Luis a VEINTISIETE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausentes los Sres. Ministros LILIA ANA NOVILLO, por comisión y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, por licencia.-

DIJERON: Vistas las necesidades de profesionalización de sus recursos humanos, por la que atraviesa la Secretaria de Informática Judicial en virtud del proyecto tecnológico promovido por este Superior Tribunal y que esa Secretaria encabeza, y teniendo en cuenta la solicitud de los agentes Echevarria, Leopoldo y Becerra, Guillermo, que se desempeñan en dicha dependencia desde el año 2008, y que no fueron oportunamente incluidos en el escalafón profesional correspondiente en virtud de no contar con la formación educativa necesaria para ello, situación que informan se ha modificado en virtud de haber finalizado sus estudios universitarios, lo cual consta en sus legajos personales.

Que teniendo en cuenta lo referido, las tareas a las que se encuentran avocados los agentes Becerra y Echevarria y su desempeño en este Poder Judicial, es factible avanzar con la recategorización de los mismos al escalafón profesional.

Que asimismo, mediante el llamado a concurso determinado por Acuerdo 738/2013, se previeron cargos con categoría de Oficial de Segunda Profesional para la Secretaria de Informática Judicial en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial.

Por ello

ACORDARON: DISPONER que a partir del 01 de Diciembre de 2014, los agentes BECERRA, EDGAR GUILLERMO y ECHEVARRIA, LEOPOLDO revistan la categoría de Oficial de Segunda Profesional, sin perjuicio de la continuidad en la realización de las tareas que les han sido encomendadas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

RH